



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La necesidad de evaluar la situación hídrica y de escurrimiento de aguas de lluvia , en el Barrio Laguna Soto, Y

CONSIDERANDO:

Que dicho Barrio presenta dificultades recurrentes en el drenaje de aguas pluviales,provocando anegamientos en distintos sectores.

Que dichas situaciones se agravan en días de lluvias intensas, afectando calles, accesos y viviendas.

Que la acumulación de agua genera complicaciones en la circulación vehicular y peatonal.

Que los anegamientos prolongados pueden ocasionar daños en la infraestructura urbana y en propiedades de los vecinos.

Que la falta de escurrimiento adecuado contribuye a la proliferación de focos infecciosos, con potencial de afectación de la salud pública.

Que la presencia de aguas estancadas favorece la aparición de vectores como mosquitos con incrementando riesgos sanitarios.

Que vecinos del Barrio han reclamado reiteradamente esta problemática sin obtener soluciones definitivas.

Que a simple vista la inexistencia o insuficiencia de desagües pluviales adecuados constituye una de las principales causas del problema.

Que resulta sin embargo indispensable realizar estudios técnicos previos que permitan conocer en detalle la topografía del terreno.

Que también es necesario analizar la permeabilidad del suelo y su capacidad de absorción.

Que un sondeo integral permitirá determinar las pendientes naturales y artificiales del Barrio.

Que contar con información precisa facilitará la correcta planificación de obras hidráulicas.

Que la planificación urbana debe contemplar soluciones estructurales y no únicamente intervenciones paliativas.

Que es deber del Municipio garantizar condiciones dignas de habitabilidad para todos los vecinos.

Que mejorar el sistema de drenaje contribuye directamente a elevar la calidad de vida en el barrio.

Que este tipo de intervenciones también impacta positivamente en la seguridad y salubridad urbana.

Que corresponde al Estado Municipal dar respuesta a las demandas de infraestructura básica.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

EVALUACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE DESAGUES BARRIO LAGUNA SOTO

ARTÍCULO 1º: SOLICITAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL que, a través del área que corresponda, evalúe la factibilidad de realizar un sondeo integral en el Barrio Laguna Soto, a fin de analizar las condiciones del suelo y el comportamiento del escurrimiento de aguas pluviales.

ARTÍCULO 2º: Solicitar la elaboración de un informe técnico que determine la viabilidad de ejecutar obras de desagües pluviales en el mencionado barrio.

ARTÍCULO 3º: Requerir que, en caso de resultar factible, se proyecten y planifiquen las obras necesarias para mejorar el sistema.

ARTÍCULO 4: DE FORMA

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**